



Requisitos Mínimos para Compras

GMP+ BA 10

Versión ES: 1 Abril de 2019

GMP+ Feed Certification scheme



Historia del documento

Revisión no./ Fecha de Aprobación	Modificaciones	Asuntos	Fecha Finalde implementación
0.0 / 01-2010	Las versiones previas se pueden encontrar en History		01-01-2010
0.1 /03-2010			01-07-2010
0.2/ 07-2010			09-07-2010
0.3 / 09-2010			05-08-2010
0.4 / 07-2011			14-07-2011
0.4 / 09-2011			27-09-2011
0.4 / 09-2011			01-01-2012
0.5 / 11-2012			01-03-2013
0.6 / 01-2014			01-04-2013
1.0 / 06-2014			Cambios de ediciones : Todos los cambios de ediciones están juntas en factsheet
	Los esquemas de certificación aceptados por los agricultores deben ser eliminados. Se debe aplicar el protocolo Gatekeeper para agricultores .	3	01-10-2015
	GMP+ B6 será eliminado del esquema Feed Certification scheme para 21-12-2015.	3	01-01-2015
	Se ha adaptado el protocolo Gatekeeper para la compra de productos Agrícola de los agricultores no procesados	Anexo 4	01-10-2015
	Se agrega el protocolo Gatekeeper / anterior) para producto alimenticio	Anexo 6	01-10-2014
	El protocolo de Gatekeeper para transporte es adaptado	Anexo 9	01-10-2014
	Se ha agregado el protocolo de Gatekeeper para almacenamiento y transbordo.	Anexo10	01-01-2016
	Ha sido implentado el reconocimiento Mutuo con GTP, EFISC y Gafta	3.4.1/ apen- dice1	1-10-2014
	Se han ajustado los requisitos de Compra para los materiales de minerales de alimentación	3.4.1	1-10-2014
1.1 / 06-2014	Renombrar GMP+ BA1 <i>Limites específicos en la inocuidad de los piensos</i>	Documento Entero	01-01-2015
2.0 / 11-2015	Francia está incluida en la lista de los países-A	Anexo 9	01-01-2017
	Corrección de Edición de la tabla	Anexo 9 3	01-04-2016
	Aclaración que el periodo de 90 días puede ser también 90 días no consecutivos.	Anexo 9 5.1	01-01-2017
3.0 / 09-2016	El protocolo de Gatekeeper para la compra de productos agrícolas no procesados al productor se aplica también para la compra de heno y paja al agricultor– recolector.	Anexo 4	01-03-2017
	Con la enmienda del Anexo 4, el Anexo 8 se ha convertido redundante y será eliminada.	Anexo 8	01-03-2017
	El protocolo de Gatekeeper para el transporte de heno y paja : - La lista de países-A no es relevante - Inspección para ver si el compartimento de la carga está limpio y seco y si se puede ser llevada a cabo en el sitio de carga.	Anexo 9 A 5.2	01-03-2017

Revisión no./ Fecha de Aprobación	Modificaciones	Asuntos	Fecha Finalde implementación
	Se agrega el protocolo de Gatekeeper para el transporte de navegación	Anexo 9 Sección B (nuevo)	01-03-2017
4.0 / 05-2018	Requisitos adicionales FAMI-QS agregado	3	01-07-2018
	Se ha implementado un reconocimiento mutuo con y AMA-Marketing (pastus+)	3	01-07-2018
	Se ha implementado un reconocimiento con Oqualim (OQUALIM-RCNA)		01-07-2018
	Se han enmendado los requisitos para laboratorios. Este está relacionado con la introducción de los laboratorios Registrados.	3.9	01-07-2019
	Italia se ha eliminado de la lista original de países de origen Se han adaptado los parámetros de monitoreo Se agregó el link para la norma GMP+ BA10, capítulo 3.9 relacionada con los requisitos cambiados para los laboratorios.	Anexo 5	01-10-2018 01-07-2019
	Se ha actualizado las definiciones y los alcances Los requisitos se adaptan o se establecen de forma más clara para la evaluación de proveedores, el muestreo y el seguimiento, la auditoría testigo y la reventa	Anexo 6	01-10-2018
	Varios cambios de edición Se ha incrementado levemente el nivel max. FFA Se agregó un link a la norma GMP+ BA10, capítulo 3.9 relacionado a los requisitos cambiados para los laboratorios.	Anexo 7	01-07-2018 01-07-2019
	Se eliminó el protocolo Gatekeeper para la compra de paja. Varios cambios de edición Austria se agregó a la lista de países A	Anexo 8 Anexo 9 Sección A y B	01-07-2019 01-01-2019
5.0 / 03-2019	Por error, se mencionó la carta de aprobación de FAMI-QS para la compra de aditivos GTAS se elimina como esquema aceptado. Se agrega el uso externo de compartimentos de carga "exclusivo para productos alimenticios".	3.3 3.4/3.6/3.7 Anexo 1 3.7	01-04-2019

Revisión no./ Fecha de Aprobación	Modificaciones	Asuntos	Fecha Finalde implementación
	Anexo 6: Se movió el Anexo 2 FSDS a GMP+ D2.6 documentos guías para la aplicación específica de GMP+. Anexo 9: El anexo heno/paja se trasladó a GMP+ D2.6 documentos guías para la aplicación específica de GMP+.	Anexo 6 Anexo 9	
	El reconocimiento mutuo con Oqualim (OQUALIM-RCNA) ha sido adaptado.	3	

Nota de Edición :

Todos los cambios en esta versión del documento sean hecho visible. Esto es como lo puede reconocer:

- Texto nuevo
- ~~Viejo Texto~~

Estos cambios deben ser implementados por el participante a más tardar en la fecha límite de implementación

INDICE

1	INTRODUCCION	6
1.1	GENERAL	6
1.2	ESTRUCTURA DE GMP+ FEED CERTIFICATION SCHEME	6
2	REQUISITOS DE COMPRA	8
3	DESCRIPCION GENERAL DE GMP+ Y CERTIFICADOS	9
3.1	LA COMPRA DE ALIMENTOS COMPUESTOS Y PRODUCTOS SEMI FABRICADOS.....	9
3.2	COMPRA DE PREMEZCLAS	9
3.3	COMPRA DE ADITIVOS ALIMENTICIOS.....	10
3.4	COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA PIENSOS.....	11
3.4.1	<i>General</i>	11
3.4.2	<i>Compra de materias primas a compañías de certificados específicos</i>	13
3.5	COMPRA DE ALIMENTOS DE PROVEEDORES NO CERTIFICADOS	13
3.6	COMPRA DE ALMACENAMIENTO Y TRASBORDO.....	14
3.7	COMPRA DE TRANSPORTE.....	14
3.8	COMPRA DE FLETAMENTO	15
3.9	PRUEBA DE LABORATORIO	16
3.10	COMPRA DE OTROS SERVICIOS.....	17
	ANEXO 1: REQUISITOS ADICIONALES CON RESPECTO A GTAS (GAFTA)	18
	ANEXO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA UFAS / TASCC /FEMAS	19
	ANEXO 3: PROTOCOLO GATEKEEPER PARA LA COMPRA DE ADITIVOS	20
	ANEXO 4:-EL PROTOCOLO GATEKEEPER PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO PROCESADOS POR EL PRODUCTOR / CULTIVADOR-RECOLECTOR	21
	ANEXO 5: PROTOCOLO DE GATEKEEPER PARA LA COMPRA DE GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES	24
	ANEXO 6: PROTOCOLO GATEKEEPER PARA LA COMPRA DE LOS (EX) PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30
	ANEXO 7: PROTOCOLO GATEKEEPER PARA LA COMPRA DE ACEITE DE PALMA GMQ	38
	ANEXO 9: PROTOCOLO GATEKEEPER PARA TRANSPORTE	42
	ANEXO 10: PROTOCOLO DE GATEKEEPER PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRASBORDO	48

1 INTRODUCCION

1.1 General

GMP+ Feed Certification scheme fue iniciado y desarrollado en 1992 por una industria alimenticia Holandesa como respuesta a varios incidentes mas o menos serios que involucraban la contaminación de las materias primas. Aunque comenzó como un esquema nacional, se ha convertido en un sistema internacional que es dirigido por GMP+ International en colaboración con diversos actores internacionales.

A pesar de que GMP+ Feed Certification scheme se originó a partir de una perspectiva de inocuidad de los alimentos, en el 2013 la primera norma de responsabilidad alimenticia ha sido publicada. Para ello, se crearon dos módulos: GMP+ Feed Safety Assurance (centrándose en la seguridad de los alimentos) y GMP+ Feed Responsibility Assurance (focalizándose en alimentos responsable).

GMP+ Feed Safety Assurance es un módulo completo con las normas para asegurar la inocuidad de los piensos en todos los eslabones de la cadena alimenticia. El seguro demostrable es una "licencia para vender" en varios países y mercados y la participación en el módulo GMP+ FSA module puede facilitar esto de manera excelente. Basado en las necesidades en la práctica, varios componentes se han integrado en las normas GMP+ FSA, como los requisitos para un sistema de gestión de inocuidad de los piensos, para la aplicación de los principios HACCP, la trazabilidad, el monitoreo, los programas de prerrequisitos, el enfoque de cadena y el sistema de alerta temprana.

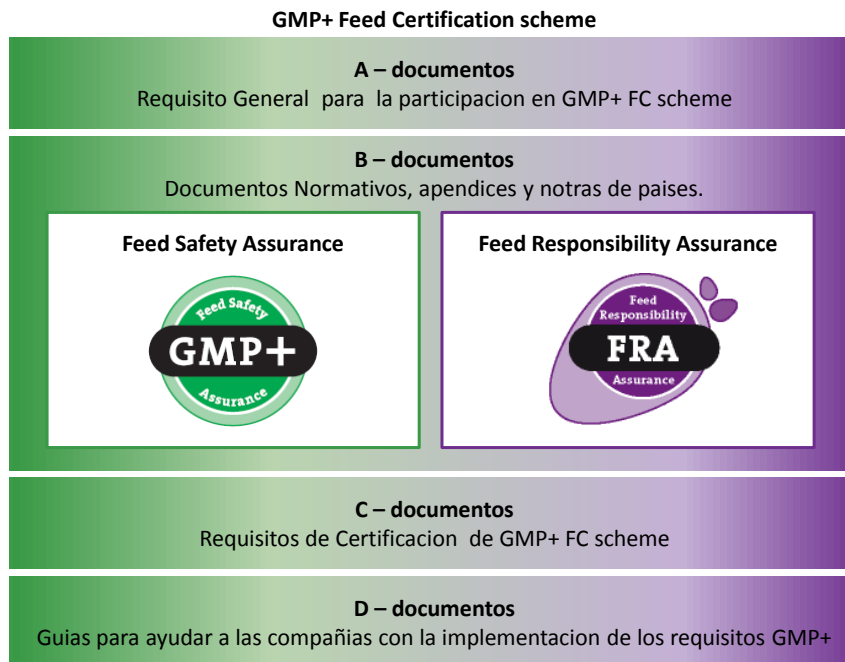
Con el desarrollo de GMP+ Feed Responsibility Assurance module, GMP+ International está respondiendo a las peticiones de los participantes de GMP+. El sector de alimentación animal se enfrenta con los pedidos para operar de forma más responsable. Esto incluye, por ejemplo, el abastecimiento de soja y de harina de pescado que son producidos y comercializados respetando a los humanos, los animales y el medio ambiente. Para demostrar la producción responsable y el comercio responsable, una compañía puede obtener un certificado de GMP+ Feed Responsibility Assurance. GMP+ International facilita a través de la certificación independiente las demandas del mercado.

Junto con los socios de GMP+, GMP+ International establece requisitos claros en el esquema de alimentación de Certificación de forma transparente. Los organismos de certificación son capaces de llevar a cabo la certificación de GMP+ independiente

GMP+ International apoya a los participantes GMP+ con información útil y práctica a través de una serie de documentos de orientación, base de datos, boletines, listas de Q&A (preguntas y respuestas) y seminarios.

1.2 Estructura de GMP+ Feed Certification scheme

Los documentos dentro de GMP+ Feed Certification scheme están subdivididos en un número de series. La próxima página muestra una representación esquemática de los contenidos de GMP+ Feed Certification scheme:



Todos estos documentos están disponibles vía la página web de GMP+ International (www.gmpplus.org).

Este documento se refiere a GMP+B3 (2007) *Requisitos mínimos para compra* y es parte del esquema GMP+FSA.

2 Requisitos de Compra¹

Una serie de normas GMP+ requieren que el participante puede comprar productos o servicios si:

- a. Están cubiertos por un certificado GMP+, o
- b. Están cubiertos por un certificado en el que se acepta como equivalente

Además, los alimentos específicos se pueden comprar en las llamadas condiciones de Gatekeeper (portero)

Este apéndice muestra los requisitos adicionales para cada una de estas opciones.

Las siguientes tablas muestran para cada producto o servicio a adquirir, los certificados de GMP+, con requisitos adicionales.

Estos productos y servicios sólo se pueden comprar si:

1. el certificado especificado está disponible, y \
2. los requisitos adicionales se han cumplido.

Algunos productos y servicios no están especificados en la tabla. Estos productos o servicios pueden ser adquiridos por un participante certificado por GMP+ en la condición de que el participante lleva a cabo su propia evaluación de riesgos basada en los principios de HACCP y, sobre la base de esta evaluación de riesgos. Basándose en la seguridad de calidad implementada por el participante, hace una selección de proveedores y lo une con las entradas.

¹Esto se refiere a la compra por un participante en el esquema GMP+FSA

3 Descripción general de GMP+ y certificados

3.1 La compra de alimentos compuestos y productos semi fabricados

Los certificados aceptados-Alcances	-Requisitos adicionales-
GMP+ B1 – producción de los alimentos compuestos GMP+ B1 - comercialización de los alimentos compuestos GMP+ B3 – comercialización de los alimentos compuestos	
FCA ² -BC-02 - MP, production of compound feed FCA -BC-03 - MH, trading of compound feed	
QS-productores certificados en los alimentos compuestos QS-comerciantes certificados de alimentos compuestos.	Compañía QS está en la lista de las bases de datos de las compañías GMP+, tab <i>Otros esquemas de certificación</i>
UFAS Compound Feed UFAS Merchants comercializando los alimentos compuestos	Ver Anexo 2.
FAMI-QS – producción de alimentos complementarios de especialidad. FAMI-QS – producción de alimentos FAMI-QS - comercialización de alimentos complementarios de especialidad FAMI-QS –comercialización de alimentos dietéticos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estos productos no están destinados para cubrir las nutriciones básicas de los animales. • Una carta de aprobación de FAMI-QS para el alcance esta requerido con el certificado de FAMI-QS
OQUALIM-RCNA - los productores certificados de piensos compuestos OQUALIM-RCNA – distribuidores certificados /comerciantes de piensos compuestos	La compañía Oqualim está certificada bajo el anexo 1 OQUALIM “Los requisitos de compra para bienes y servicios”.
pastus+ - los productores certificados de piensos compuestos pastus+ - productores certificados de piensos compuestos	La compañía pastus+ está en la lista de la base de datos de las compañías GMP+ tabulada <i>Otros esquema de certificación.</i>

3.2 Compra de premezclas

Certificados aceptados-Alcances	Requisitos adicionales
GMP+ B1 – producción de pre mezclas GMP+ B1 – comercialización de premezclas GMP+ B3 – comercialización de premezclas	
FCA -BC-02 - VP, producción de pre mezclas FCA -BC-03 - VH, comercialización de premezclas	
FAMI-QS – producción de premezclas FAMI-QS – comercialización de Premezclas	

² FCA = Feed Chain Alliance (anterior : Ovocom-GMP)

Certificados aceptados-Alcances	Requisitos adicionales
QS-Productores de pre-mezcla certificados QS-certificados de comerciantes de pre mezclas	QS compañía está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación.</i>
UFAS Compound Feed UFAS Merchants –comercialización de premezclas	Ver Anexo 2.
OQUALIM-RCNA - los productores certificados de pre-mezclas OQUALIM-RCNA – distribuidores certificados / comerciantes de premezclas	La compañía Oqualim está certificada bajo el anexo 1 OQUALIM “Los requisitos de compra para bienes y servicios”.

3.3 Compra de Aditivos alimenticios

Certificados Aceptados - Alcances	Requisitos Adicionales
GMP+ B1 – Producción de aditivos GMP+ B1 – Comercialización de aditivos GMP+ B2 – Producción de aditivos GMP+ B3 – Comercialización de aditivos	
FCA -BC-02 - TP, Producción de aditivos FCA -BC-03 - TH, Comercialización de aditivos	
FAMI-QS –Producción de Aditivos alimenticios FAMI-QS – Comercialización de Aditivos Alimenticios	<i>Una carta de Aprobación de FAMI-QS para el alcance se requiere el certificado FAMI-QS</i>
UFAS Merchants –Comercialización de los ingredientes de los alimentos FEMAS Core standard FEMAS Intermediate Supplier	
QS- productores de aditivos certificados QS-Comerciantes certificados de aditivos	QS compañía está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación</i>
OQUALIM-RCNA – distribuidores certificados/comerciantes de aditivos de piensos.	La compañía Oqualim es: <ul style="list-style-type: none"> • productor o distribuidor de piensos compuestos o pre-mezclas certificadas bajo el anexo 1 OQUALIM “Requisitos de compra para bienes y servicios”. • O pertenece a un grupo de compañías donde por lo menos una de las compañías es certificada como arriba.
Ver también 3.5 Compra de alimentos y otros productos de proveedores no certificados.	

3.4 Compra de materias primas para piensos

3.4.1 General

El participante de GMP+ debe participar y debe demostrar que:

- Una evaluación del riesgo genérico para el material de alimentación está incluido en la lista de productos GMP+ FSP o *Positivliste für Einzelfuttermittel*, cuando es comprado de compañías certificadas QS. Si el producto está incluido solamente en *Positivliste für Einzelfuttermittel*, la reventa no está permitida.
- Si el nombre del fabricante original, aparece en la *lista de productos FSP* junto a una materia prima mineral, la materia prima de que se trate sólo podrá adquirirse la que fue producida por el fabricante en la lista. El fabricante debe estar certificado bajo de los esquemas siguientes.

Certificados Aceptados - Alcances	Requisitos Adicionales
GMP+ B1 – producción de materias primas GMP+ B1 – Comercialización en materias primas GMP+ B2 – producción de materias primas GMP+ B3 –comercialización en materias primas GMP+ B6 – cultivo de materias primas	GMP+ B6: valido hasta 31-12-2017
FCA -BC-02 - GP, production of feed materials FCA -BC-03 - GH, trading of feed materials	
QS-certified producers of feed materials QS-comercialización de comerciantes de materias primas	La compañía QS está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación</i>
FEMAS Core standard FEMAS Intermediate Supplier UFAS Merchants – comercialización de los ingredientes de piensos	Ver anexo 2
IFSA Standard for the Production of Feed Ingredients (IFSA)	El transporte a las compañías certificadas por GMP+ se realizan bajo el certificado de transporte GMP+ (o el transporte que ha sido declarado como equivalente)
EFISC-GTP <ul style="list-style-type: none"> • Comercialización / recolección de materias primas de origen no vegetal 	
FAMI-QS – producción de los ingredientes de los piensos funcionales FAMI-QS –Comercialización de los ingredientes de los piensos funcionales	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estos productos no están destinados a cubrir la nutrición animal básica.</i> • <i>Una carta de Aprobación de FAMI-QS para el alcance se requiere el certificado FAMI-QS</i> • <i>Estos productos deben ser registrados en la lista Producto GMP+ FSP.</i>
EFISC-GTP <ul style="list-style-type: none"> • Productos de trituración de oleaginosos y industria de aceite refinado de vegetal • Productos de la industria de almidón 	

Certificados Aceptados - Alcances	Requisitos Adicionales
<ul style="list-style-type: none"> Glicerina (cruda y refinada) de la producción de biodiesel 	
<p>GTAS (Gafsa) para los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comercialización de las materias primas de origen vegetal 	<p>Ver Anexo 1.</p>
<p>pastus+ -productores de materias primas certificados pastus+ -comerciantes de materias primas certificados</p>	<p>La compañía pastus+ está en la lista de las base de datos de las compañías de GMP+ tabulada <i>Otros esquemas de certificación</i></p>
<p>OQUALIM-RCNA – distribuidores certificados/comerciantes de materias primas.</p>	<p>La compañía Oqualim es:</p> <ul style="list-style-type: none"> productor o distribuidor de piensos compuestos o pre-mezclas certificadas bajo el anexo 1 OQUALIM “Requisitos de compra para bienes y servicios”. O pertenece a un grupo de compañías donde por lo menos una de las compañías es certificada como arriba.
<p>OQUALIM-RCNA – procesamiento de materias primas.</p>	<p>La compañía Oqualim es:</p> <ul style="list-style-type: none"> productor de piensos compuestos certificadas bajo el anexo 1 OQUALIM “Requisitos de compra para bienes y servicios”.
<p>Ver también 3.4.2 Compra de las materias primas de las compañías con certificados específicos. Ver también 3.5 Compra de alimentos y otros productos que no son de proveedores no certificados.</p>	

3.4.2 Compra de materias primas a compañías de certificados específicos

Algunas de las materias primas pueden ser compradas a una compañía con certificado específico. Esto significa:

Materias primas	Certificados Aprobados / Requisitos Especiales
Cultivos a granel (granos, (oleaginosas y legumbres)	Certificado bajo el The Charte Sécurité Alimentaire (Certificación CSA)
	TASCC Comerciantes (Comerciantes (intercambio comercial de cultivos enteros, no procesados combinables para alimentación humana y animal)
	<i>Nota: ver anexo 2</i>
	QS- Paquete de guía de servicios para la producción de la agricultura. QS compañía está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación</i>
Productos de residuos de panadería	Certificado bajo el código the Hygiene Code for the Bread and Confectionery Sector incl.(higiene para el sector de pan y confitería incl) Modulo de expansión de alimento animal (Netherlands Bakery Centre/ISA-Cert)
Papas de consumición graduada	Certificado bajo el código de higiene NAO pequeños envasadores de papas sin pelar (Organización de Papas de Países Bajos)
Suero de los agricultores	El agricultor necesita ser admitido en la lista de agricultores aceptados que se encuentra en www.boerenkaas.nl .

3.5 Compra de alimentos de proveedores no certificados

Algunos de los alimentos pueden ser comprados de una compañía no certificada, donde hay que cumplir con requisitos adicionales. Esto significa:

Alimentos / Productos	Requisitos Especiales
Aditivos para piensos y agentes de ensilaje	<ul style="list-style-type: none"> Los aditivos para piensos pueden ser comprados bajo las llamadas condiciones de gatekeeper de compañías que no son certificadas de acuerdo con una de las opciones especificadas. Ver anexo 3 de este apéndice GMP+ BA10 <i>Requisitos Mínimos para la compra</i>. Agente de Ensilaje puede ser comprador de proveedores no certificados. Solamente los agentes de ensilaje pueden ser usados ya que están legamente permitidos.
Productos agrícolas no procesados directamente por el agricultor.	Estos productos deben ser comprados con requisitos adicionales por los agricultores que no están certificados de acuerdo con una de las opciones específicas. Ver anexo 4 de este documento.
Granos no procesados, semillas y legumbres.	Ver anexo 5 para la compra de granos no procesados, semillas y legumbres.

Alimentos / Productos	Requisitos Especiales
Granos de intervención	Ver anexo 5 para la compra de granos no procesados, semillas y legumbres.
(Anterior)Producto alimenticio	Ver anexo 6 para la compra de (anterior) productos alimenticios
Aceite de palma	Ver anexo 7 para la compra de aceite de palma.
Materiales primas lácteas (calidad alimentaria)	El producto está provisto baja la Dir. (EC) 853/2004 (Directiva anterior 92/46/EG)
Intervención de leche en polvo entera	-

3.6 Compra de almacenamiento y trasbordo

Certificados aceptados - Alcances	Requisitos adicionales
GMP+ B1 – almacenamiento y trasbordo de la alimentación animal GMP+ B3 – almacenamiento y trasbordo de la alimentación animal	
FCA -BC-04 - almacenamiento y trasbordo de la alimentación animal	
TASCC Storage	
EFISC-GTP –el almacenamiento de materias primas de origen vegetal.	
QS-certified companies - almacenamiento y trasbordo	La compañía QS está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación.</i>
GTAS (Gafsa) – almacenamiento de alimentos de origen vegetal.	Ver anexo 1
pastus+ -compañías certificadas – almacenamiento y trasbordo	La compañía pastus+ está en la lista de las base de datos de las compañías de GMP+ tabu- <i>lada Otros esquemas de certificación</i>
Ver también anexo 10 de este documento para la compra de almacenamiento bajo condiciones gatekeeper.	

3.7 Compra de transporte

Certificados aceptados y alcances	-Requisitos adicionales
GMP+ B4 – transporte de alimentación animal, transporte terrestre. GMP+ B4.3 – transporte de alimentación animal, transporte por vía navegable.	
FCA -BC-05 - TVWE, Transporte terrestre de alimento para animales FCA -BC-08 – Código de Higiene para transporte de vía navegable	
TASCC Road Haulage – Transporte terrestre	Ver anexo 2
Qualimat Transporte terrestre	

Certificados aceptados y alcances	-Requisitos adicionales
QS-compañías certificadas- transporte terrestre	La compañía QS está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación</i>
EFISC-GTP transporte materias primas de origen vegetal	Only accepted combination with EFISC-GTP trade scope.
GTAS (Gafsa): transporte de materias primas de origen vegetal	Ver anexo1.
pastus+ compañías certificadas – transporte terrestre	La compañía pastus+ está en la lista de las base de datos de las compañías de GMP+ tabulada <i>Otros esquemas de certificación</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Como excepción al requisito de GMP+ transporte certificado permite que la ayuda externa para el transporte por carretera de productos envasados (incluidas las unidades de carga sellados) no tenga que estar certificada por GMP+. Las Unidades de carga sellados nunca son propiedad de o contratado por una empresa de transporte. • Si los compartimento de carga “exclusivos para productos alimenticios” son usados para transportar productos vegetales³ a una compañía alimenticia, luego esta carga externa no tiene que tener el certificado de GMP+. Dichos compartimentos deben marcarse de forma claramente visible e indeleble para demostrar que se utilizan únicamente para el transporte de productos alimenticios. “Para el uso exclusivo de productos alimenticios” los compartimentos de carga debe estar cubierto por una certificación que incluya la aplicación de los principios HACCP. 	
Ver también anexo 9 de este documento para la compra de transporte bajo las condiciones gatekeeper .	

3.8 Compra de fletamento

Certificados acertados -alcance	Requisitos adicionales
GMP+ B4 – Fletamento de transporte navegable interno GMP+ B4 - Fletamento de transporte marítimo corto GMP+ B4 – Fletamento de transporte terrestre GMP+ B4 - Fletamento of transporte ferroviario GMP+ B4 - Fletamento de transporte marítimo	
FCA -BC-07 - TVM, Alquiler de alimentos para animales vía transporte marítimo.	
FCA -BC-06 - TVWA, Alquiler de alimentos para animales vía transporte navegable interno	
FCA -BC-09 - TVOR, Organización de Transporte de alimentos o ferroviario.	
QS-certified companies with scope fletamento ferroviario, transporte navegable interno, y marítimo.	La compañía QS está en la lista de de las base de datos de las compañías de GMP+ tab <i>Otros esquemas de certificación</i>

³ Los alimentos vegetales son todos vegetales "cualquier sustancia o producto destinados a ser ingeridos por los seres humanos o con probabilidad razonable de serlo, tanto si han sido transformados entera o parcialmente como si no" (Re (CE) No 178/2002). Esto no incluye los subproductos de la industria alimentaria.

Certificados acertados -alcance	Requisitos adicionales
<p>Como excepción a la exigencia de bróker de flete con certificación GMP+, GMP+ permite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> el corredor de la carga externa para el fletamento de los productos envasados (incluidas las unidades de carga sellados) no tiene que tener la certificación GMP+ FSA o equivalente. el corredor de la carga externa o el director para el transporte de aceites y grasas y los productos derivados destinados a la transformación directa en la alimentación animal, que tiene lugar claramente bajo un contrato FOSFA y donde se utiliza la lista de la UE 1 de cargas anteriores aceptables como obligatorios, se excluye de la certificación obligatoria de GMP+ B4. 	

3.9 Prueba de laboratorio

Si la medición y el monitoreo se realizan por medio de un análisis, el participante de GMP + asegura que esto sea realizado por un laboratorio aprobado para esto, bajo el módulo GMP + FSA. La tabla a continuación muestra qué laboratorio está aprobado para qué análisis-

Analisis	Certificados Aceptados Alcances	Requisitos Adicionales
<p>A) Contaminantes críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aflatoxina B1 - Dioxina - PCB similares a las dioxinas - PCB no similares a las dioxinas - Metales pesados <ul style="list-style-type: none"> o Cadmio o Arsénico o Plomo o Mercurio o Flúor o Pesticidas 	GMP+ B11 Laboratorio Registrado	<ul style="list-style-type: none"> Siempre que el Laboratorio registrado GMP + esté registrado para el análisis en cuestión El uso de los laboratorios registrados GMP+ es obligatorio a partir del 1-7-2019
B) Otros contaminantes	GMP+ B10 laboratorio certificado	Los análisis concernientes deber estar bajo el alcance del certificado GMP+ B10
	ISO17025 Laboratorio acreditado para el análisis en cuestión	-
	ISO17025 Laboratorio acreditado para otro análisis que el en cuestión.	Solo si el participante GMP+ puede explicar por qué no es posible hacer uso de un laboratorio que está acreditado con ISO 17025 para el análisis en cuestión.
	ISO 9001 laboratorio certificado	Esta explicación debe ser documentada.

Analisis	Certificados Aceptados Alcances	Requisitos Adicionales
	Otro sistema de garantía de calidad	Siempre que el laboratorio produzca resultados de manera confiable y que un tercero independiente lo haya evaluado positivamente. Solo si el participante GMP+ puede explicar por qué no es posible hacer uso de un laboratorio que está acreditado por ISO17025 para el análisis en cuestión. Esta explicación debe estar documentada.
	TASCC Pruebas de las instalaciones	-

3.10 Compra de otros servicios

Servicios	Certificados aceptados -Alcances	Requisitos adicionales
Producción o procesando sobre las bases del contrato	GMP+ B1 – producción de materias primas GMP+ B1 – producción de aditivos GMP+ B1 – producción de pre mezclas GMP+ B1 – producción de alimentos compuestos GMP+ B2 – producción de las materias primas GMP+ B2 – producción de aditivos de alimentos	
	FCA, QS, FEMAS, UFAS o FAMI-QS certificados con el alcance correspondiente	

**ANEXO 1: Requisitos adicionales con respecto a GTAS
(Gafta)**

ANEXO 2: Requisitos Adicionales para UFAS / TASSC /FEMAS

Durante el proceso de acuerdo sobre la compatibilidad entre el UFAS British /TASSC/esquema FEMAS y el GMP+FSA módulo se acordó lo siguiente con respecto a:

a. UFAS / FEMAS / TASSC Merchants

Las empresas con certificación GMP+ sólo pueden obtener las materias primas de los participantes en el programa de AIC si una evaluación del riesgo genérico ha sido publicado en la FSP Evaluación de Riesgos. Además de esto, los alimentos compuestos sólo podrán obtenerse si las materias primas utilizadas en su elaboración tienen una evaluación de los riesgos genéricos en la FSP Evaluación de Riesgos.

b. TASSC Transporte por Carretera

El certificado de transporte por carretera TASSC será aceptado dentro del módulo de GMP+ FSA en las siguientes condiciones:

1. El transporte hasta la empresa GMP+ se llevará a cabo por una empresa de transporte, que es en sí mismo un transporte TASSC certificada para el transporte por carretera y no por una empresa de transporte que lleva a cabo el transporte en representación por cuenta de una empresa certificada por carretera Transporte TASSC (lo que se denomina subcontratista).
2. La empresa de transporte TASSC certificada que lleva las mercaderías a una empresa de GMP+ aplicará los regímenes de limpieza registrados en la base de datos para la alimentación del transporte internacional. Recíprocamente, la empresa GMP+ FSA certificada, cuando transporta mercaderías a los participantes en el programa de AIC, aplican manifiestamente los requisitos y los regímenes de limpieza registradas en el *Código TASSC de Prácticas para el transporte por carretera de los Cultivos a Granel y alimentos*, en particular la sección H2, la exclusión Lista (Anexo 1) y la Lista de productos sensibles (anexo 2).

ANEXO 3: Protocolo Gatekeeper para la compra de aditivos

El participante debe comprar o recibir aditivos alimenticios de un proveedor fijo y conocido quien

- a. No está certificado por GMP+- o
- b. No está certificado de acuerdo con la norma aprobada en el modulo GMP+ FSA

Mientras el participante garantiza que los aditivos alimenticios que introduce dentro de la cadena GMP+ cumple con los requisitos GMP+ desde el momento de la producción.

Los requisitos son:

General:

El participante podrá adquirir o recibir aditivo alimenticios ⁴no GMP de un proveedor habitual, conocido, siempre y cuando el participante garantice que el aditivo para alimentos que se introduce en la cadena GMP+ cumple con las exigencias GMP+- . El participante actúa de hecho como el representante del proveedor del aditivo para alimentos. El participante ha firmado un contrato con el proveedor acerca de los derechos y las obligaciones para garantizar los requisitos de GMP+

Evaluación del riesgo HACCP y expediente

El participante debe llevar a cabo una evaluación de riesgo basada en HACCP por aditivo alimentario por proveedor. Esta evaluación de riesgos incluye al menos los siguientes pasos:

- a. La especificación del aditivo para alimentos, incluyendo su origen y método de producción.
- b. Diagrama del proceso (global / detallado) de la producción original del aditivo para alimentos hasta e incluyendo la entrega al portero. Nota: En el análisis de riesgo también se debe incluir todos los pasos posteriores a la producción original, como el transporte, (intermediario) de almacenamiento, re embalaje, etc.
- c. Identificación de peligros + evaluación del riesgo por paso del proceso.
- d. El resumen de medidas de control generales disponibles y específicas para controlar los riesgos identificados.
- e. Plan de monitoreo+ resultados. Cumplimiento de los requisitos mínimos de control - si están establecidos en el módulo + FSA GMP - es necesario.
- f. El acuerdo por escrito con el proveedor (contrato).
- g. Los resultados de las auditorías por o representación del participante con el proveedor / fabricante. Las auditorías podrán llevarse a cabo a través de:
 1. el propio participante
 2. Una inspección autorizado u organismo de certificación encargado por el participante o el proveedor

La frecuencia del monitoreo y la auditoría depende del perfil de riesgo de los aditivos alimenticios, y la seguridad de la calidad, que que es aplicada y demostrada por el proveedor. Desde el punto de vista de la eficiencia, las evaluaciones de riesgo de varios aditivos, producidos en un proceso de producción, se pueden combinar. El participante debe elaborar además un dossier con, al menos, las cuestiones mencionadas. Este expediente debe ser parte de la documentación GMP+, y debe ser controlada y actualizada como tal.

⁴ Esto incluye los aditivos alimenticios con un o más vehículos y / aditivos tecnológicos.

ANEXO 4:-El protocolo Gatekeeper para la compra de productos agrícolas no procesados por el productor / cultivador-recolector

Esto se refiere a la compra de productos agrícolas no procesados (como granos, semillas y legumbres) para la alimentación animal y los subproductos de la cosecha (por ejemplo, paja). Éstos se pueden adquirir con el productor o agricultor. Además de esto, el participante puede comprar heno y paja al cultivador-recolector.

La tabla que esta debajo muestra esquemáticamente el alcance del este protocolo de gatekeeper.

Producto	Compra al	Este protocolo GK aplica
Productos agrícolas no procesados incluyendo heno y paja	Cultivador	Si
Productos agrícolas no procesados, incluyendo heno y paja	Recolector	No
Productos agrícolas no procesados, excluyendo heno y paja	Cultivador – recolector	No
Heno y paja	Cultivador recolector	Si

El cultivador-recolector es un cultivador con un equipo propio de cosecha y que posee sus propias instalaciones de almacenaje y que recoge el heno / la paja de un grupo de productores situados en lugares cercanos. El productor-recolector asume la responsabilidad de la seguridad alimentaria del heno / paja entregado de acuerdo con las instrucciones del participante GMP+ que actúa como guardián.

General:

El participante debe llevar a cabo un programa intensivo de control de ingreso que está basado que se basa en la evaluación de riesgos implementadas por él y el seguro de la calidad aplicado por el agricultor /cultivador -recolector.

Esto significa entre otras cosas:

- Llevar a cabo una evaluación de riesgos desde la siembra hasta la cosecha inclusive incluyendo cualquier proceso como el almacenamiento propio y / o transporte desde el productor. Cuando el agricultor / cultivador-recolector participa en un sistema de certificación para los productores verificado por un organismo de certificación terciarizado independiente, la intensidad y el tamaño del control de entrada, probablemente, pueda disminuir. Ejemplos de tales sistemas de certificación para los productores se mencionan en la siguiente tabla.
- Dejando claro cómo se aseguran estos riesgos.
- Si el productor / cultivador-recolector contrata el almacenamiento y transporte, entonces esto sólo puede contratado por compañías GMP+ certificadas (o los que tienen un certificado equivalente). Una excepción a esto puede ser la subcontratación de transporte a un contratista agrícola.

Si el transporte por el contratista agrícola se lleva a cabo

- Bajo la responsabilidad del productor / cultivador-recolector, y
- Inmediatamente después de la cosecha, y
- Como parte de la asignación de "recolección incluido el transporte al almacenamiento"

entonces no es necesario el certificado GMP+ para el transporte (o equivalente).

Acuerdo de garantía de calidad

El participante ingresa en un acuerdo de garantía de calidad con el agricultor- cultivador – recolector. Lo siguiente debe estar cubierto:

- a. Las medidas de control que el agricultor/ cultivador-recolector debe tomar.
- b. Todas las entregas de los productos agrícolas no procesados cumplen con los niveles máximo para sustancias no deseables⁵ (ej. Plantas venenosas como Colchium autumnale o moho) la ley aplicable y las regulaciones para piensos y que no contienen ningún producto prohibido como fertilizante, orina, pesticidas, productos animales y lodo.
- c. El productor / productor-recolector informará oportunamente al participante por escrito en caso de que los lotes de productos agrícolas no procesados no cumplan con la información y las especificaciones proporcionadas, por ejemplo como resultado de una calamidad, para que el participante pueda tomar medidas oportunas y bloquear los lotes
- d. Si ocurren cambios en el productor / productor-colector causando lo que se menciona anteriormente como incorrecto, el productor / cultivador-recolector debe notificar inmediatamente al participante

Además de los puntos mencionados arriba, el participante deberá acordar al menos los siguientes requisitos específicos con el productor-recolector:

- e. Si los productos también se compran a los productores de la zona, el productor-recolector se encarga de coordinar estos requisitos con todos los productores pertinentes. El participante GMP+ proporciona evidencia demostrable sobre la educación que se proporciona al productor-colector para asegurar los riesgos.
- f. De todos los lotes, se toman muestras retenidas y se conservan, que, a petición, están disponibles para análisis en caso de calamidades.

El control del cumplimiento debe llevarse a cabo por o en nombre del participante. Que productores / cultivador-recolectores deben ser auditados depende de la evaluación de riesgos del participante.

Guía:

Puede ser decidido por razones de efectividad para formar grupos cultivadores es decir los productores distribuyendo materias primas similares.

Tal grupo puede ser evaluado todo como uno. Es importante que:

- a. *Las diferencias específicas entre las materias primas individuales son examinadas críticamente;*
- b. *las condiciones de almacenamiento de producción y de transporte son equivalentes*
- c. *no hay aspectos importantes relacionados con la inocuidad de los piensos son olvidados.*

⁵ Directive 2002/32/EC

Durante la auditoria GMP+ en el participante, tanto la documentación del análisis de riesgos y los acuerdos realizados con el productor / agricultor-recolector, en forma de un contrato y su supervisión deben ser claros.

Ejemplos de los esquemas de certificación de los productores	
Producto Agrícola no procesado	Esquema de Certificación
Consumo de papas directamente de los productores	VVAK Modulo de consumición de papas VVA Certificado del consume de papas.
Vegetales de industriales directamente de los productores	VVAK Modulo de vegetales industriales VIGEF Certificado de vegetales industriales.
Granos, semillas y legumbres y pajas directamente de los productores	VVAK Modulo de Granos, semillas y legumbres (GZP)
Almidón de papas	VVAK Modulo de almidón de papas
Remolachas	VVAK –Modulo de remolachas
Productos primarios de origen vegetal directamente del productor no procesado.	IKKB Norma de producción de vegetales primarios. El productor necesita ser admitido en la lista de productores certificados en : http://www.primaryproduction.be/index.php?id=

ANEXO 5: Protocolo de Gatekeeper para la compra de granos, semillas y legumbres

1. Grupo destinatario

- a) Las compañías certificadas por GMP+ que compran las materias primas especificadas en el punto 2 originario de un nuevo o de otro país de origen de una compañía GMP+ no certificado que está establecida en un nuevo o de otro país de origen, tal como se especifica a continuación.
- b) b) La compañía certificada por GMP+ compra de cereales de intervención

2. Materias primas para alimentos

Granos, Oleaginosas y legumbres no tratadas tanto como que aparezcan en la lista de productos FSP.

3. Requisitos generales

Si las materias primas mencionadas anteriormente se originan en forma demostrable desde una cadena totalmente certificada por GMP+ entonces esta es una situación deseable (véase también la sección 9). Cada enlace (a partir de la primera recolección a través de al procesador final) proporciona la garantía requerida en esta situación y por lo tanto está certificada. En este caso no se aplican las disposiciones del presente Protocolo.

Si

- a) una empresa con certificación GMP+ compra las materias primas especificadas anteriormente a originarios de un nuevo o de otro país de origen de una compañía no certificada por -GMP+ establecido en un nuevo o de otro país (ver el siguiente calendario), o
- b) Una compañía certificada por GMO+ compra cereales de intervención a partir de un organismo de intervención + no certificado GMP+, entonces debe cumplir como mínimo con este protocolo.

Termino	Descripcion	
Países de origen	a) original de países de origen: - Países Bajos - Reino Unido - Belgica - Dinamarca - Luxemburgo - Austria - Alemania - Irlanda - Francia - Grecia - Canada	Las materias primas en cuestión pueden no ser compradas de los países de origen especificadas en la base de este protocolo
	b) otros países de origen. Estos son todos los otros países que no pertenecen a los países originarios de origen	Las materias primas en cuestión pueden ser compradas a estos países de origen basadas en el protocolo hasta la fecha a determinar.
Con respecto a la compra de granos de intervención :		
	c) Países de la UE	La intervención de granos puede, hasta la fecha a determinar, ser comprado de países de UE basadas en este protocolo.

Cada año (finales de septiembre, principios de octubre), GMP+ Internacional evalúa en conjunto con las partes interesadas que nuevos países son elegibles para ser calificados como "nuevos países de origen" y una fecha de finalización para el uso de este protocolo establecido para estos países.

Análisis de riesgos y control de los lotes

La compañía certificada por GMP+ lleva a cabo su propio análisis de riesgo para el proceso preliminar completo (cultivo, cosecha, recolección, transporte). Sobre la base de este análisis de riesgos y de las garantías que se pueden proporcionar los enlaces anteriores de la cadena, la empresa GMP+ hace una selección del proveedor y elabora un programa de vigilancia que al menos cumple con los requisitos de este protocolo. Se debe prestar especial atención a los nuevos orígenes o proveedores. Los niveles de micotoxinas pueden variar mucho de una temporada a otra y deben ser objeto de especial atención sobre todo al comienzo de cada temporada.

Nótese bien Las evaluaciones de los riesgos genéricos publicados en el sitio web de GMP+ International muestran que los siguientes riesgos pueden ser bien controladas, pero no se requiere la atención necesaria:

- a. Residuos de agentes de protección de cultivo
- b. residuos de pesticidas
- c. Calidad microbiológica
- d. micotoxinas
- e. Metales pesados
- f. dioxinas y and similares a las dioxinas PCBs

Expedidor

Si la empresa certificada GMP+ especificado anteriormente compra un lote de materias primas de una sociedad no certificadas por GMP+ y vende esto en fob a un cliente GMP+ certificado (= cargador), entonces este cliente (remitente) debe observar las obligaciones derivadas del presente protocolo. El comprador inicial deberá hacerlo saber a su cliente (remitente) por escrito

4 Frecuencia de Inspeccion

4.1 General

El seguimiento debe hacerse de acuerdo a los requisitos establecidos en *los Requisitos Minimos para Muestreo y Analisis*, con un minimo de los requisitos en las proximas secciones.

4.2 Frecuencia de muestreo e inspeccion

Una muestra representativa (fin) debería ser colocada junto por unidad especificada (a más tardar durante la carga).

Transporte	Muestreo	Inspeccion
Barco	1 por bodega	Cada Muestra
Barcaza:	1 por barcaza	Cada Muestra
Tren	1 por tren	Cada Muestra
Vehiculo	1 por vehiculo	Cada 20 th muestra

Ubicación del ex almacenamiento - entrega directa al destinatario final (antes de la carga)

Es posible separar un lote en una ubicación de almacenamiento en el marco de la transmisión directa por vehículo de carretera o tren. Una persona que toma la muestra independiente puede entonces, por pedido del fabricante / proveedor, tomar una muestra representativa de este lote.

Esta muestra se puede examinar y los resultados de la muestra son consideradas representativos de este lote. La entrega directa de este lote al beneficiario final podrá llevarse a cabo en un vehículo de carretera o tren.

Se aplican los siguientes requisitos:

- En el caso del transporte por vehículo de carretera el lote puede tener un máximo de 1.000 toneladas y en el caso del transporte por tren un máximo de 5.000 toneladas
- El lote se debe mantener en cuarentena (separada e identificable) en el lugar de almacenamiento.
- La ubicación debe estar configurado de tal manera que las muestras representativas (cross-section) se pueden tomar.

4.3 Seguimiento

Parametro	Limite de Rechazo	Comentarios /explicacion
		Las muestras serán en todo caso, analizadas por los parámetros que se resumen a continuación. Si el análisis de riesgos muestra que otros parámetros merecen atención y luego serán analizados. Los parámetros para los que se ha establecido una norma legal que merecen especial atención. Consulte GMP+ BA1 <i>Limites Especificos de Inocuidad de los piensos</i> .
Agentes de protección de cultivos y pesticidas	Ver, entre otros, Directiva 91/414/EEG y Reg. (EC) 396/2005 como modificada.	La inspección debe ser particularmente enfocada en materiales para los que están dentro del marco de la legislación de la UE de los productos alimenticios o en la legislación nacional o reglamentos con un valor de MRL se ha establecido para la carne, la leche o los huevos.

Parametro	Limite de Rechazo	Comentarios /explicacion
Metales Pesados (Arsénico,plomo, mercurio y cadmio)	Ver Dir. 2002/32/EEG y GMP+ BA1 <i>Limites Específicos de Inocuidad de los piensos</i>	La inspección no siempre es necesaria para (todos) los metales pesados. Si un metal pesado no está incluido en el programa de monitoreo, entonces este debe ser apoyado con el análisis de riesgos.
En el caso eventual de un secado directo usando otra forma de combustible que el gas : el análisis para la contaminación con componentes tóxicos : - Dioxinas - Similares a Dioxina- PCBs - No como dioxina PCBs - PAHs	Ver Reg. (EC)2002/32 o GMP+ BA1 <i>Limites Específicos de Inocuidad de los piensos</i>	La inspección de las dioxinas y los PCB es especialmente importante si hay secado directo mediante determinados combustibles. El maíz se seca mucho en particular. En caso de que el gatekeeper tenga una declaración por escrito para que la compañía de secado compruebe si - el gas natural es usado - se aplica el secado indirecto El 100 % del monitoreo puede ser reducido (de acuerdo con HACCP/ estándar básico). El lote completo debe mantenerse segregado de los otros lotes, a menos que estos estén evaluados y aprobados. Dioxinas: Un examen por el método Calux también es permitido es (de acuerdo con los requisitos aplicables) el análisis se continúa si el método Calux indica que se excedió los límites.
Salmonella	Ausente en 25 gramos	Si el producto se define como la Salmonella-crítico. Ver GMP+ BA4 mínimo, Re-requisitos para el muestreo y análisis (Protocolo P4) para obtener una lista de las materias primas Salmonella crítica. En este momento ninguna de las materias primas que se trate de (granos, (aceite) semillas o legumbres) es Salmonella-crítico.
HCN	Ver Dir. 2002/32 / EEG o GMP + BA1 <i>Límites de seguridad de alimentación específicos</i>	<i>Linaza</i>
Gossypol gratis	Ver Dir. 2002/32 / EEG o GMP + BA1 <i>Límites de seguridad de alimentación específicos</i>	Semilla de algodón.
Cornezuelo de Centeno.	Ver Dir. 2002/32 / EEG o GMP + BA1 <i>Límites de seguridad de alimentación específicos</i>	Trigo, Centeno y triticale

Micotoxinas	DON ⁶	OTA	ZEA	AFLA
Todos los cereales incluyendo el arroz	X	X	X	
Maiz	X	X	X	X ⁷
Porotos de soja			X	

Otros (petrolíferos) semillas y legumbres: basadas en un análisis de riesgo

5. Método de muestreo

De conformidad con las normas de muestreo GAFTA N ° 124. Los requisitos adicionales, además de estas normas son:

Posición de muestreo: - Lo más cerca posible a la bodega de recepción (Preferiblemente en el flujo)

Instrucciones al personal: - en lo posible directo del flujo.

- Utilice una cuchara de muestreo desinfecta dos (Alcohol)

- Si no se usa la cuchara y luego almacenar en una Bolsa protectora.

- Higiene personal: utilizar guantes estériles.

- Almacene las muestras provisionales en bolsas PE (Polietileno)

Equipamiento:

- Cuchara - de acero inoxidable.

- Alcohol 95% para limpiar cuchara en la llama

- Botellas de vidrio: estéril o PET (tubos de polietileno) De 500 CC o

- Bolsas: bolsas de PE de 1,5 litros

Muestras:

- Muestras provisionales Tienda en el caso anterior.

- Mezclar en un lugar estéril y en condiciones estériles.
- Evite el contacto con el calor / la luz del sol / húmedo / equipos.

- Enviar las muestras inmediatamente.

Durante la carga de los buques de navegación interior, barcazas, trenes o vehículos de carretera:

a. Por vía fluvial buque, tren, barcaza, al menos, 20 sub-muestras aleatorias, a través de "cucharadas"/ max. 1 kg.

b. por el vehículo por lo menos 10 sub-muestras al azar, a través de "cucharadas" de máx. 1 kg.

Los otros métodos de trabajo que se derivan del método de muestreo descrito anteriormente. El principio básico debe ser que se tome una muestra representativa. Además, se aplican los requisitos de muestreo del módulo de seguridad alimenticia de GMP+ (ver GMP+BA13 *Requisitos mínimos para el muestreo*).

6. Método de Análisis

El análisis será realizado por un laboratorio aprobado bajo el módulo GMP+ FSA. Ver sección 3.9 en GMP+ BA10 *Requisitos Mínimos para Compras*

⁶ DON= Deoxynivalenol; OTA=Ochratoxin A ; ZEN=Zearalenon ; AFLA B1 = Aflatoxin

⁷ Nota: A parte del seguimiento de lote por lote, se debe cumplir con todos los requisitos del protocolo de Aflotoxina B1.

7. Medidas Correctivas

De conformidad con los requisitos de GMP+.

8. Informando sobre los resultados de los análisis

Los resultados de las determinaciones deberían ser provista por lo menos una vez por mes a la base de datos de GMP+. Los resultados de los análisis deben ser compartidos con la comunidad GMP+ en la base de datos de monitoreo GMP+.

9. Informando a los clientes

Un participante que aplica este protocolo debe informar a su cliente de los resultados de las pruebas en el lote entregado. En caso de que varios certificados de análisis se refieren a un determinado lote (lote compuesto), todos estos certificados deberán ser entregados al cliente.

Explicación***General***

Un requisito previo en el módulo de la FSA+GMP es que las materias primas sólo se pueden obtener de empresas certificados por GMP+. La oportunidad esta creada para cada materia prima para obtenerlo de una compañía no certificado por GMP+ debido a las condiciones especiales de mercado. El comprador debe entonces cumplir una serie de requisitos adicionales. Para la compra de granos, (aceite) las semillas y las legumbres una excepción se ha establecido para el pre-requisito (este protocolo)

Aplicación

Este protocolo está diseñado para ser utilizado en la compra de granos, (aceite) las semillas y las legumbres de una cadena totalmente no certificado (GMP+ fuera de los países inicial de origen.

- a. Este protocolo no se puede utilizar si las materias primas proceden de los llamados países de origen inicial. La compra de las materias primas para alimentos específicos de estos países sólo se puede hacer desde una cadena completamente certificados por (GMP+).
- b. Una empresa comercial certificado por GMP+ debe, si su comprador (como remitente) se aplica este protocolo, cumplir con todos los demás requisitos de GMP+, excepto la compra.

Transporte

El transporte de un lote de las muestras (finales) un a vez que se hayan sido tomado deben cumplir con los requisitos relevantes de transporte GMP+ . Las siguientes normas GMP+ han sido adoptados con respecto a las garantías de varias formas de transporte:

- a. GMP+ B4 Transporte (*Transporte terrestre & ferroviario y fletamento*)
- b. GMP+ B4.3 *Transporte fluvial*

Estas normas se pueden encontrar en la página web GMP+ International (www.gmpplus.org).

Los requisitos de transporte de GMP+ se aplican durante la compra de acuerdo a este protocolo.

ANEXO 6: Protocolo Gatekeeper para la compra de los (ex) productos alimenticios

1. Objetivo

Este protocolo de Gatekeeper contiene los requisitos para la compra de productos alimenticios y ex alimentos, destinados a ser utilizados como alimento, de una compañía de alimentos no certificada por -GMP+ FSA o (equivalente)

2. Definiciones

Terminos	Descripcion
Productos alimenticios (destinados a la alimentación)	Los productos alimenticios terminados, los cuales fueron fabricados para el consumo humano en el pleno cumplimiento de la legislación nacional pertinente y etiquetados como alimento por la compañía de alimentos, pero que ya no están destinados al consumo humano debido a razones prácticas, logísticas o comerciales y no presentan ningún riesgos para la salud cuando se utiliza como alimento.
Productos alimenticios (destinados para consumo humano)	Los productos alimenticios e ingredientes alimentarios terminados y semi-terminados, los cuales fueron fabricados para el consumo humano, pero no etiquetados como alimento por la compañía de alimentos y ya no se destinan al consumo humano debido a los problemas de fabricación o defectos de envasado u otros defectos y no presentan cualquier riesgos para la salud cuando se utiliza como alimento.
Productos alimenticios semi terminados	Un producto que ya ha sido procesado y que requiere un procesamiento adicional en un producto alimenticio terminado.
Ingredientes de los alimentos	Cualquier sustancia que, como tal o en una mezcla se utiliza en la fabricación o preparación de un producto alimenticio y presente en el producto final.
Materia prima para los productos alimentos	Productos usados para la fabricación o el procesamiento de los ingredientes de los alimentos o alimentos semi-terminados
Subproductos	Las materias primas para piensos que son producidas como un subproducto de la producción de los alimentos y que no están destinados ni son adecuados como alimento.
Aditivos para los piensos	Las sustancias, los microorganismos y las preparaciones que no se alimentan de materiales o mezclas previas y que se añaden deliberadamente a los piensos o al agua con la intención de lograr una o más de las siguientes funciones. El aditivo debe: a) influir favorablemente en las características de la alimentación animal, b) influir positivamente en las características de los productos animales, c) influir favorablemente en los colores decorativos de los peces y los pájaros d) cumplir con las necesidades nutricionales de los animales, e) influir favorablemente en el efecto ambiental de la producción animal, f) influir positivamente en la producción animal, el rendimiento o el bienestar, especialmente al trabajar en las bacterias del estómago y intestinales o en la digestibilidad del alimento para animales, o g) llevar a cabo un efecto coccidiostático o histomonostáticos
Productos prohibidos	Productos que no están destinados o no son adecuados para el consumo humano y / o los productos del cual la ces la circulación y el uso en los piensos están prohibidos como lo especifica la lista de <i>Requisitos Minimos de la Lista negativa GMP+ BA 3</i> .

3. Alcance y aplicación

3.1 Productos y origen

Este protocolo se aplica a:

- El producto alimenticio (destinado para el uso como alimento) como está definido en el punto 2 desde cualquier país de origen
- El producto alimenticio anterior (destinado para el uso como alimento) como está definido en el punto 2 desde cualquier país de origen

Este protocolo no puede ser usado para la compra de los siguientes productos:

- Materias primas para productos alimenticios como está definido en el punto 2
- Sub-productos provenientes de una industria alimenticia (pulpa de remolacha, grano de cervecera, etc. Y fabricado para alimentación animal
- Aditivos para piensos como está definido en el punto 2
- Productos prohibidos, como está definido en el punto 2.

Guía

Nota: Este protocolo no está diseñado para ser usado para la compra de los productos porque los requisitos de compra ya han sido establecidos en los *Requisitos mínimos para compra* GMP+ BA10, ej. Materias primas (grado de comida) y aceite de palma.

3.2 Compañías

Este protocolo se aplica al participante de GMP que:

- compra los productos alimenticios (anteriores) diseñados para ser usados como alimentos directamente de compañías de alimentos no certificadas por GMP+ FSA (o equivalente) Esta empresa de alimentos tiene al menos un plan HACCP escrito que está basado en los principios HACCP e incluye el control de los peligros relacionados con los alimentos (anteriores) los cuales que están siendo comprados y
- certificados por un alcance de producción con el fin de procesar el (antiguo) alimento en un pienso.

El protocolo puede ser también aplicado por el participante que está certificado por el alcance de comercio bajo condiciones. Ver 4.7.3 para las condiciones

Guía

Significa la compañía de alimento que no está certificado de acuerdo a GMP+ International o a uno de los siguientes esquemas FEMAS, FCA, EFISC-GTP y QS.

Este protocolo no es aplicable cuando el producto alimenticio (anterior) puede demostrar que es originario de una compañía alimenticia certificada por GMP+ FSA (o equivalente). La compañía alimenticia certificada por GMP+ FSA debe traer la producción del producto alimenticio (anterior) destinado a la alimentación bajo el alcance del certificado GMP+ en caso de que quiere vender el producto alimenticio (anterior) a los participantes GMP+.

Nota: la compra del producto alimenticio (anterior) sólo es posible con la aprobación de GMP+ International. El participante GMP+ debe solicitar una exención para la compra del producto alimenticio (anterior).

Sólo cuando esta exención es proporcionada por GMP+ International, el participante GMP+ puede comprar el producto alimenticio (anterior) procedente de una empresa alimenticia no certificada por GMP+ FSA (o equivalente)

Guía

La aprobación puede ser aplicada completando el formulario de Excepciones en el portal GMP+.

4. Requisitos para el gatekeeper

4.1 General

Los productos alimenticios (anteriores) destinados a ser utilizados como alimento deben cumplir con la legislación pertinente sobre piensos y los requisitos GMP + FSA. Depende del participante que compra los (ex) alimentos garantizar el cumplimiento de toda la legislación relevante sobre piensos y los requisitos GMP + FSA.

Guía

Todos los productos alimenticios (anteriores) utilizados en la alimentación se consideran materias primas para piensos. El participante debe asegurarse el (ex) producto alimenticio (anterior) que se compró o recibió está incluido en la evaluación de riesgos (genérica) (FSP). Este requisito no se aplica a los productos alimenticios destinados al consumo humano.

Si el participante quiere comprar un antiguo producto para el que no existe (genérico) la evaluación de riesgos Feed Support Products (FSP) de GMP+ International o el participante no está seguro de si el requisito mencionado anteriormente es aplicable al producto que desea comprar, se debe contactar a GMP+ International (info@gmpplus.org) para obtener más información

4.2 Aplicación de los principios HACCP

El participante que realiza una evaluación de riesgos por empresa de suministro de alimentos (anteriores) (o grupo de (antiguos) productos alimenticios). La evaluación de riesgos se basa en los principios de HACCP según lo establecido en la norma B aplicable al participante que aplica este protocolo.

La evaluación de riesgos abarca todas las operaciones y las actividades, desde la producción original del (antiguo) producto alimenticio, incluyendo los ingredientes /las materias primas, hasta la entrega al participante que compra el (primer alimento, y el cual debe ir y controlar todos los peligros relacionados con los (antiguos) productos alimenticios.

Los resultados de la evaluación de riesgo deben realizarse en la hoja de seguridad de los piensos (FSDS), ver sección 4.6

4.3 Evaluación del Proveedor

4.3.1 Estudio teórico

Un estudio teórico se realiza por la compañía de suministro del pienso por alimento (anterior) o (grupo de alimentos (antiguos)

El gatekeeper debe recolectar y evaluar la mayor cantidad posible sobre:

- El proveedor
- El alimento (anterior): una especificación completa/FSDS
- El proceso de producción:
 - Una clara descripción del proceso/diagrama de proceso
 - Que materias primas y que coadyuvantes de elaboración son usados
 - Otras actividades o circunstancias (transporte, almacenamiento)

Guía:

La información debe centrarse al menos en los aspectos de seguridad y debe abarcar

- *las fases de preproducción del (antiguo) producto alimenticio en la medida en que sean relevantes para identificar y evaluar los posibles peligros. Esto puede referirse (producción de) materias primas, uso de coadyuvantes de elaboración y aditivos tecnológicos utilizados en la producción de las materias primas.*
- *todas las actividades de postproducción de las (antiguas) fases de los productos alimenticios hasta la entrega al gatekeeper, incluido el transporte, el almacenamiento (temporal), el reempaquetado, etc.*

Los cuestionarios pueden ser muy útiles para obtener información de una manera estructurada.

- Los resultados de las evaluaciones de riesgos del proveedor
 - Los riesgos: ¿Cuáles son los riesgos identificados en el proceso de producción?
 - Los controles: ¿Qué medidas de control se han tomado?
 - El monitoreo. ¿Qué seguimientos se han llevado a cabo?
- Garantías :
 - ¿Hay una norma de seguridad implementada?
 - ¿Qué certificación tiene el proveedor?
- Otra información relevante.

4.3.2 Auditoría del proveedor

Cada año, el participante realiza una auditoría del proveedor en la compañía de alimentos. En caso de que la empresa de alimentos esté certificada para BRC, incluido el Módulo 9, 1 auditoría / 2 años es suficiente.

El participante realiza, en cualquier caso, una auditoría previa a cualquier entrega inicial de (ex) productos alimenticios (o grupo de (antiguos) productos alimenticios) y en caso de cambios significativos en el producto y / o proceso de producción.

El participante que desea llevar a cabo la auditoría del proveedor pero no cuenta con auditores de proveedores calificados, puede delegar la conducción de estas auditorías. Ver Anexo 1 para las calificaciones del auditor del proveedor.

4.4 Muestreo y monitoreo

Las muestras del (ex) alimento deben tomarse en cantidad suficiente mediante un procedimiento preestablecido por el participante y conservarse. El muestreo se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma GMP + B aplicable al participante que acciona este protocolo.

Se debe redactar e implementar un plan de monitoreo por escrito, lo que incluye, en particular, el control de puntos críticos en el proceso de producción. El monitoreo se realiza de acuerdo con los principios HACCP establecidos en la norma GMP + B aplicable para el participante que pone en práctica este protocolo.

4.5 Testigo de auditoria (Auditoria terciarizada)

El participante coopera plenamente con la verificación de la auditoría del proveedor por parte de su organismo de certificación.

El auditor del organismo de certificación es independiente con respecto al proveedor auditado.

El participante del proveedor no realizará auditorías durante la auditoría inicial del proveedor.

El número mínimo de auditorías testigo por año depende del número de proveedores que el participante asegure y se calcula de la siguiente manera:

- 1-10 proveedores = 1 testigo de auditoría / 3 años
- 11- 50 proveedores = 1 testigo de auditoría / 2 años
- 51-100 proveedores = 1 auditorías testigo / año
- Más de 100 proveedores = 2 auditorías de testigos / año

El auditor del organismo de certificación selecciona, basado en el riesgo y en la consulta con el participante, qué proveedores se visitan. Las razones lógicas deben ser un criterio de selección importante.

No se requiere auditoría de testigos en caso de que la auditoría del proveedor sea realizada por un auditor calificado de un organismo de certificación.

4.6 Registros

El participante crea una hoja de datos de seguridad de los piensos (FSDS) en cooperación con el proveedor por producto y por proveedor. Esto también puede ser otro documento (por ejemplo, una especificación o un acuerdo), siempre que incluya los mismos elementos que el FSDS. Ver [Anexo 2 GMP+ D2.6 Guidance documents for specific GMP+ application](#) y en el [sitio web](#) para un ejemplo de un FSDS

El FSDS o un documento equivalente se completa bajo la responsabilidad tanto del participante como de la compañía de alimentos no certificada por GMP + FSA (o equivalente) y debe ser firmado por ambas partes. En caso de cambios en el producto y / o proceso de producción, pero al menos una vez cada tres años, el FSDS se revisa y se actualiza.

Guía

La hoja de datos de seguridad de los piensos está destinada a dar información sobre el producto alimenticio (anterior) con el fin de evaluar los posibles riesgos y decidir sobre el uso adecuado en la alimentación.

El FSDS da una descripción y especificación de los productos alimenticios (anteriores) destinados a la alimentación (incluyendo los datos de identificación y producción, incluyendo la información a partir del análisis HACCP, los ingredientes utilizados, la indicación de la composición química, las normas de productos pertinentes, instrucciones sobre el almacenamiento y el transporte, etiquetado, monitoreo, etc.).

El FSDS incluye una declaración de que el producto alimenticio (anterior) fue producido bajo un sistema HACCP; un sistema de calidad que está certificado por HACCP o al menos se basa en un plan HACCP por escrito. Esto puede ser una auto declaración la compañía de comida, pero preferiblemente acompañado por pruebas independientes, como un certificado. Otro elemento importante de la FSDS es una declaración acerca de la razón de la colocación del producto alimenticio (anterior) en el mercado de alimentación.

El participante tiene un acuerdo por escrito (contrato) con la compañía alimenticia sobre los derechos y las obligaciones para garantizar los requisitos como se especifica en este protocolo.

4.7 Otros**4.7.1 Información**

Cada lote comprado del (antiguo) producto alimenticio destinado a ser utilizado como pienso debe ser acompañado de un documento comercial, que se refiere al FSDS o documento equivalente.

4.7.2 Procesamiento

El participante que compra un (ex) alimento que aún no es adecuado como material de alimentación debe procesar primero el producto en un material de alimentación. Se debe realizar un tratamiento o limpieza validado para eliminar los contaminantes físicos (por ejemplo, vidrio, plástico, metal) antes de que los (antiguos) productos alimenticios puedan convertirse en alimentos. El tratamiento o limpieza debe estar de acuerdo con los requisitos del esquema.

4.7.3 Reventa

Es posible (por excepción) la reventa del producto alimenticio (anterior) que tiene que recibir un tratamiento validado o una limpieza para eliminar los contaminantes físicos (por ejemplo, vidrio, plástico, metal) antes de ser adecuado para la alimentación bajo las siguientes condiciones:

- Bajo el alcance de Comercio;
- A una empresa con un alcance de producción para su posterior procesamiento en un material de alimentación;

- Existe un claro acuerdo entre este 'gatekeeper' y el productor final; este acuerdo brinda garantías sobre las responsabilidades de compra de acuerdo con los requisitos de este protocolo, y sobre el procesamiento correcto en materia prima,
- Se debe proporcionar toda la información pertinente sobre el procesamiento necesario del (antiguo) producto alimenticio en un material de alimentación (= el (anterior) producto alimenticio se acompaña con el FSDS y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 767/2009.)
- El procesador del (antiguo) producto alimenticio debe estar involucrado en la auditoria del proveedor de la empresa de alimentos en cuestión.

Anexo 1 calificaciones del auditor del proveedor

Elementos	Requisitos para el auditor del proveedor
Educación / capacitación	Educación / capacitación agrícola o alimentaria pertinente. Capacitación para auditor interno u otra capacitación equivalente de auditores con respecto a los métodos y las técnicas destinadas a evaluar los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos.
Conocimiento	Conocimiento acerca de: <ul style="list-style-type: none"> - Piensos HACCP y alimentos HACCP (control de riesgos) - Prerrequisitos para programas (PRP's) relacionados (Ex) alimentos destinados a la alimentación - Esquema de certificación propia, y - Legislación de piensos y/ o legislación de alimentos
Experiencia laboral	Experiencia laboral de 1 año en el sector de alimentación / alimenticia en un puesto relevante (por ejemplo, garantía de calidad o compra de (antiguos) productos alimenticios.
Independencia / imparcialidad	El auditor del proveedor debe tener un puesto independiente en relación al proveedor y con las actividades comerciales de la compañía de piensos. Esto debe reflejarse en la descripción del trabajo del auditor del proveedor y el organigrama de la empresa. El auditor del proveedor se ajusta a la estricta implementación del protocolo de gatekeeper.
Tercerización de las auditorías del proveedor	Un controlador de acceso (gatekeeper) que desea realizar una auditoría al proveedor pero no tiene auditores de proveedores calificados, puede delegar la realización de estas auditorías.

ANEXO 7: Protocolo Gatekeeper para la compra de aceite de palma GMQ

1. Alcance

El protocolo de Aceite de Palma Gatekeeper puede ser usado para la compra normal corriente principal, buena calidad comercial (GMQ) en bruto, refinados y / o fraccionado aceite de palma y aceite de palmiste (como está definido en el catálogo de Piensos de la UE 68/2013 bajo el No. 2.20.1), de un origen no certificado por GMP+.

1.1 Compañías

Este protocolo se aplica a las compañías que reciben cargas CIF de crudo, refinado y / o fraccionado de aceite de palma (kernel)

1.2. Productos

Aceite de palma (Kernel) crudo, refinado y /o fraccionado, en lo sucesivo se menciona con el término "aceite de palma" .Véase también el párrafo 2.

Guía:

Esto significa las grasas y los aceites provenientes de la industria de palma. Estos son aceites crudos y grasas o también fraccionado de aceite de palma (oleína y estearina de fracción) y aceites y grasas refinadas. Este protocolo no puede ser utilizado para las fracciones restantes, tales como los aceites de ácido de palma - destilados de ácidos grasos.

2. Condiciones Generales

El aceite de palma que se encuentra bajo este protocolo debe ser de buena calidad comercial (GMQ) según lo establecido en los contratos de FOSFA. El protocolo se aplica a los números de contrato CIF 53, 54, 80 y 81 de la FOSFA.

GMQ debe ser probado y verificado (a través de FFA% y documentación de pruebas; Ver para este respuesta parrafo3 y 4)

1. Cuando es FOB en el Puerto de llegada máx. 7 %
2. Cuando es CIF en el Puerto de llegada máx. 10%.

Si el nivel FFA es por arriba del 10% en el Puerto de llegada, no se puede utilizar este protocolo

3. Condiciones Específicas

La seguridad de aceite de palma para piensos debe ser garantizada por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente protocolo.

3.1. Requisitos en materia de seguridad

Durante el transporte marítimo se aplican las reglas establecidos en el manual "de las calificaciones y procedimientos de FOSFA aplicables a los buques dedicados al transporte de grasas y aceites a granel para uso químico comestible y oleo".

Las reglas del manual FOSFA son la base para los contratos -53, 54, 80 y para entrega CIF de aceite de palma de FOSFA. En lo que respecta a la calidad, estas normas incluyen, entre otras cosas:

- a. la obligación de que los lotes suministrados deben ser de buena calidad comercial ("GMQ")
- b. el uso de vapor y agua caliente como agente de calefacción
- c. Limpieza eficaz de los tanques de los buques, de acuerdo con las calificaciones FOSFA y los procedimientos operacionales de los buques dedicados al transporte de grasas y aceites a granel
- d. carga y descarga de la inspección por los Superintendentes reconocidos por FOSFA
- e. Muestreo de acuerdo a la sección 3.5.
- f. Se vuelve a los depósitos en tierra en los puertos de exportación
- g. Las cargas anteriores en los buques marítimos :
 1. En los compartimientos de carga de acero inoxidable o de que están cubiertas con resina epoxi o con un recubrimiento técnicamente equivalentes, entonces la última carga que se transporta en el tanque debe ser un producto alimenticio o debe aparecer en la lista de cargas anteriores aceptables de la UE (véase la Directiva de la UE 852/2004, modificada por la Directiva de la UE 579/2014 de la Comisión) ;
 2. si el aceite de palma se transporta en una embarcación con tanques de materiales que no sean especificados anteriormente entonces las tres cargas anteriores transportadas en la cisterna deben ser alimentos o deben aparecer en la lista de cargas anteriores aceptables de la UE (véase la Directiva de la UE 852/2004, modificado por el Directiva de la UE 579/2014);

3.2 Documentación pruebas

La empresa que ha importado el aceite de palma bajo este protocolo debe ser capaz de proveer documentación de pruebas en las auditorías y los propósitos de certificación de que el aceite de palma se importa en virtud de contratos y requisitos FOSFA. Los siguientes documentos como están estipulados en los contratos FOSFA deben estar disponibles:

- Contrato FOSFA (forma corta)
- Conocimiento de Embarque
- Certificado de Cumplimiento FOSFA, limpieza e idoneidad del tanque del buque
- Certificado de análisis, tanto en el momento del envío y en el puerto de llegada en el país de destino

Guía:

Ver los ejemplos de esta documentación GMP+ D2.6 'Los documentos de orientación para la aplicación específica de GMP+ '.

3.3 Análisis en el Puerto de carga

GMQ debe ser demostrado a través de un análisis de FFA. Para cada buque de navegación marítima en el puerto de envío, cada lote es analizado para FFA. Al momento del envío, el FFA no excederá del 7%.

3.4 Análisis en el puerto de llegada puerto de llegada

De un buque de navegación marítima en el puerto de llegada al país de destino, las siguientes sustancias deben ser analizadas:

Substancia	Gasoil		
Limite de Rechazo	25 mg/kg (ppm) total compuestos de hidrocarburos(C10-C24) calculados como petróleo diesel	O	400 mg/kg (ppm) total de hidrocarburos(C10-C40)
Metodo de Analisis	GC-MS		GC-FID
Frecuencia de inspeccion	Cada lote		Cada lote

Substancia	Residuos de Pesticidas
Limite de Rechazo	Límites máximos de residuos como está establecido en el reglamento (CE) No. 396/2005 and Directiva 2002/32/EC
Frecuencia de inspeccion	Cada medio año

Substancia	Dioxina y PCB similares a las dioxinas
Limite de Rechazo	0.75 ng WHO-PCDD/F-TEQ/kg por dioxina 1.5 ng WHO-PCDD/FPCB-TEQ/kg PBC similares a las dioxinas.
Frecuencia de inspeccion	Una vez en tres meses , orígenes variados

Substancia	Metales Pesados
Limite de Rechazo	Plomo: 10 mg/kg Cadmio: 1 mg/kg Arsenico: 2 mg/kg Mercurio: 0.1 mg/kg
Frecuencia de inspeccion	En la base de los análisis de peligros por lo menos una vez al año.

Substancia	Acidos Grasos libres (FFA)
	En puerto de llegada max. 10%
Frecuencia de inspeccion	Cada lote

3.5 Método de Muestro

El muestro de acuerdo con NEN-EN-ISO método 5555.

3.6. Método de Análisis

Todos los análisis deben ser llevados a cabo por un laboratorio aprobado bajo el módulo GMP+ FSA. Ver sección 3.9 en GMP+ BA10 *Requisitos Mínimos para la compra*

3.7 Provisión de resultados

Los resultados de las determinaciones deben ser proporcionadas al menos trimestralmente a la base de datos de Monitoreo de GMP+. Los resultados de los análisis deben ser compartidos con la Comunidad + GMP en la base de datos GMP+ Monitoreo.

ANEXO 9: Protocolo Gatekeeper para transporte

1. Introducción

Este protocolo se aplica a los productores y los comerciantes certificados por GMP+ (referido abajo como participantes) que intentar usar compañías de transporte no certificadas para transportar de los productos GMP+ especificada en la sección 2 para transporte terrestre o navegación interna.

Este protocolo da requisitos para asegurar el transporte no certificado fuera de los llamados -países A. Ver más información en la sección A y B.

Nota: Este protocolo no se aplica para el transporte de los productos agrícolas no tratados por el propio productor. Los requisitos pertinentes de esta situación se establecen en el Anexo 4 de este documento.

2. Productos GMP+

GMP+ asegura alimentos y materias primas diseñadas para compañías certificadas por GMP+.

3. Aplicación

En varios países europeos, un gran número de transportistas están certificados a través de la participación en el módulo + FSA GMP, sino también a través de la participación en los regímenes equivalente aprobados. En estos llamados países A (véase secciones A y B) sólo el transporte certificado puede ser utilizado para el transporte de productos de GMP+, y este protocolo no se puede aplicar.

También debe estar certificado de transporte, si el origen se encuentra fuera de uno de estos países-A, pero el destino es una empresa de GMP+ certificado dentro de uno de estos países-A.

Sección A: Protocolo Gatekeeper para transporte terrestre

Este protocolo sólo puede aplicarse para garantizar el transporte terrestre fuera de estos países- A.

Paises A- para transporte terrestre
- Alemania
- Austria (de 01.01.2019)
- Belgica
- Los países Bajos
- Francia
- Polonia
- Reino Unido
- Republica Checa

Como excepción, este protocolo también se puede aplicar dentro de estos países-A para el transporte de productos agrícolas no tratados durante la cosecha y el transporte de heno y paja. Deben cumplirse las condiciones específicas, que se establecen en este protocolo.

Los requisitos para el transporte terrestre estan resumidos en la siguiente tabla :

Origen	Destino	Transporte	Una excepcion para	Secciones aplicables
Paises A-	Paises A-	Certificado	Periodo de cosecha , Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.1; §A6
			Heno y paja Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.2; §A6
Paises A-	Otros	Certificado	Periodo de cosecha , Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.1; §A6
			Heno y paja Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.2; §A6
Otros paises	Paises A-	Certificado	Periodo de cosecha , Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.1; §A6
			Heno y paja Protocolo de gatekeeper, sección A	§A4; §A5.1; §A6
Otros paises	Otros paises	Certificado Gatekeeper (este protocolo, sección A4)		

Cada año GMP+ International evalúa en conjunto con las partes involucradas cómo la certificación del transporte por carretera está avanzando en varios países y se puede establecer una fecha de finalización para el uso de este protocolo

A4. Requisitos Generales

El participante garantiza que las compañías de transportes no certificadas, que transportan productos GMP+ cumplan con los requisitos GMP+.

Cuando hacemos uso de las compañías de transporte no certificadas el participante debe aplicar los requisitos de esta sección.

A4.1 General

- El participante entra en un acuerdo de garantía de calidad con el transportista no certificado que cubre los derechos y obligaciones relacionados a los requisitos de garantía de GMP+.
- La empresa de transporte asegurada debe ser instruida a fondo de las necesidades pertinentes al transporte (limpieza y / o desinfección de acuerdo con el IDTF, el mantenimiento de registros como parte de T & T, lo que debe hacer en caso de que la determinación de la carga aberrante, etc.) Esto debería ofrecer garantías equivalentes a GMP+ con respecto al transporte de productos GMP+.
- El cumplimiento de los acuerdos adoptados serán verificados por el participante a través de una inspección.

A4.2 Inspección Inicial

El participante debe tener una idea de los siguientes datos relacionados a los compartimentos de carga que se utilizarán:

- a. Un registro para cada compartimento de carga con los detalles de por lo menos 3 cargas anteriores. Si han sido transportadas cargas prohibidas, el compartimento de carga debe ser liberado para el transporte de productos de alimentación animal de conformidad con el procedimiento de liberación.
- b. Los detalles de cada compartimento de carga y los procedimientos de limpieza y desinfección que se realizaron. La limpieza y desinfección debe cumplir con los requisitos mínimo establecidos en el IDTF).

El participante realiza una inspección inicial para verificar lo anterior. Si el resultado de la inspección es positivo, entonces el compartimento de carga está aprobado para el transporte de productos de GMP+.

Si los datos requeridos no están disponibles, el compartimento de carga deberá liberado de acuerdo con el procedimiento de liberación que se especifica en la sección de *Procedimientos* en el sitio web IDTF, antes del transporte de alimentos y materias primas seguras de GMP+.

Esta inspección debe llevarse a cabo por un inspector de carga. Un "inspector de carga" es una posición para la que los datos se especifican en el sistema de calidad de los participantes. Esta función es realizada por un empleado que, sobre la base de la formación y experiencia, tiene los conocimientos y las habilidades necesarias para la inspección de un compartimento de carga por su idoneidad para la carga de alimentación. Si un participante no tiene su propio inspector de carga entonces él puede ser contratado a partir de un organismo de certificación independiente de la agencia de inspección. El inspector de carga debe, por supuesto, cumplir con el conjunto de criterios.

Los compartimentos de carga utilizados se registrarán de forma inequívoca en la documentación de feed safety management system.

A4.3 Inspección Periódica

Durante el periodo de garantía el participante deberá efectuar periódicamente una comprobación de los siguientes datos con respecto a los transportistas:

- a. Los detalles de cada compartimento de carga sobre los procedimientos de limpieza y desinfección que se realizan.
- b. Los detalles de la inspección de limpieza que se llevó a cabo antes de la carga del compartimento de carga.
- c. Los detalles de las inspecciones llevadas a cabo en cada compartimento de carga.

A5. Requisitos adicionales

Además de los requisitos generales, el participante también debe cumplir con los requisitos específicos cuando asegura el transporte de los productos agrícolas no tratados durante la recolección (A 5.1) y el transporte de heno y paja (A 5.2).

A5.1 Transporte de productos agrícolas no tratados durante la cosecha

Se permite el uso de transporte no certificado para el transporte de los productos agrícolas no tratados durante la cosecha, con un máximo de 90 días en total por año, que también pueden ser no-consecutivos, en caso de:

- a. transporte directamente del productor;
- b. transporte interno entre almacenamientos.

A5.2 Transporte de heno o paja

Para el transporte de heno y paja queda autorizada a utilizar el transporte no certificado con las siguientes condiciones

- a. Se utilizan solo camiones de caja abierta/laterales abatibles. El compartimento de carga debe estar limpio y seca, totalmente vacío y libre de restos de carga y el olor de las cargas anteriores.
- b.
 1. La dirección de entrega puede ser solamente una compañía certificada por GMP+ donde un empleado calificado chequea los productos y la carga, y/o,
 2. El participante certificado por GMP+ quien aplica el protocolo de Gate-keeper se asegura que cuando se cargue el heno/paja la inspección de vehículo se lleva a cabo por el cargador (el sitio de carga). Esta evaluación es documentada a través de un acuerdo escrito (ver ~~anexo~~ GMP+ D2.6 *Guidance documents for specific GMP+ application* y en el [sitio web](#) para un ejemplo de un acuerdo escrito).

En caso de desviaciones, se para el proceso de carga y el participante de GMP+ es informado.

El Acuerdo escrito firmado debe mantenerse en los registros administrativos del participante por lo menos por tres años.

A6. Registro de las compañías de transporte aseguradas⁸

Un participante GMP+ certificado que aplica este protocolo registra el nombre, dirección y domicilio de todos los transportistas garantizados por él en la base de datos de las empresas GMP+. El participante es responsable de mantener los datos actualizados.

⁸Por razones técnicas, en este momento el registro de transportistas asegurados en la base de datos de las compañías GMP+ no es posible. Este requisito entrara en vigencia en su debido tiempo. Las compañías y los CB's serán informados.

Sección B: Protocolo Gatekeeper para el transporte de navegación interna (NUEVO)

Este protocolo puede ser solamente aplicado para asegurar el transporte de navegación interna fuera de estos países - A.

Los países A- para el transporte de navegación interna
- Austria (desde 01.01.2019)
- Belgica
- Republica Checha
- Alemania
- Francia
- Polonia
- Los Paises Bajos

Los requisitos para el transporte de navegación interna están resumidos en la siguiente tabla:

Origen	Destino	Barcazas
Paises-A	Paises-A	Certificado
Paises-A	Otros	Certificado
Otros paises	Paises-A	Certificado
Otros paises	Paises-A	Certificado
Otros paises	Otros paises	Certificado o Gatekeeper (este protocolo, sección B)

B4. Requisitos Generales

El participante garantiza que las barcazas no certificadas que transportan productos GMP+ cumplen con los requisitos GMP+.

Cuando hacemos uso de las barcazas no certificadas el participante debe aplicar los requisitos de esta sección.

B4.1 General

- El participante ingresa a un acuerdo de garantía de calidad con el dueño de la barcaza no certificada cuando cubre los derechos y las obligaciones relacionadas a la garantía de los requisitos de GMP+.
- La barcaza asegurada debe ser instruida completamente de los requisitos de transporte relevante (limpieza y/ o desinfección de acuerdo con GMP+ B4.3 *Transporte marítimo corto y navegación interna*, Anexo 1 manteniendo registros como parte de T&T, que hacer en caso de la determinación de cargas aberrantes, etc.). Esto debe ofrecer garantías equivalentes a GMP+ con respecto al transporte de productos GMP+.
- El cumplimiento de los acuerdos realizados serán revisados por el participante en forma de inspección.

B4.2 Inspeccion Inicial

El participante debería tener una visión de los siguientes datos relacionados con los compartimentos de carga para ser usados:

- a. Un registro de cada compartimento de carga con los detalles de por lo menos 3 cargas anteriores. Si se han transportados cargas prohibidas, el compartimento de carga debe ser liberado para los productos de piensos para animales de acuerdo a los procedimientos de liberación para el transporte de navegación interna, especificados en la sección Procedimientos en la página web de IDTF.
- b. Los detalles para cada compartimento de carga sobre los procedimientos de limpieza y desinfección que son realizados. La limpieza y la desinfección debe por lo menos cumplir con los requisitos de GMP+ B4.3 *Transporte marítimo corto y navegación interna, Anexo 1*

El participante ve que el LCI inicial es llevado a cabo por un CO [La organización de control acreditada] certificado (ISO 17020 o equivalente) para dicho propósito, de acuerdo con los requisitos de GMP+. Si el resultado de la inspección es positiva luego el compartimento de carga es aprobado para el transporte de productos GMP+.

Si la información requerida no está disponible, el compartimento de carga debe ser liberado de acuerdo al procedimiento de liberación para transporte de navegación interna antes de transportar el pienso asegurado por GMP+ y los ingredientes de los piensos.

Los compartimentos de carga serán registrados sin ambigüedad en la documentación de feed safety management system del participante.

B5. Registro de las barcasas aseguradas⁹

Un participante certificado por GMP+ que aplica este protocolo registra el nombre, dirección, y las oficinas registradas de todos los dueños de las barcasas junto con los nombres de las barcasas aseguradas por el en la base de datos de las compañías GMP+. El participante es responsable de mantener los detalles actualizados.

⁹Por razones técnicas, en este momento el registro de transportista asegurados en la base de datos de las compañías GMP+ no es posible. Este requisito sera efectivo a su debido tiempo. Las compañías y los organismos de Certificación seran informados.

ANEXO 10: Protocolo de Gatekeeper para el almacenamiento y trasbordo

1. Introducción

Este protocolo se aplica a los productores y comerciantes certificados por GMP+ (que se denominarán en adelante como participantes) que tengan la intención de utilizar las empresas no certificadas para el almacenamiento y trasbordo de los productos GMP+ especificados en la sección 2.

Este protocolo da los requisitos para asegurar el almacenamiento no certificado y el trasbordo fuera de los llamados Países A-. Véase para más información la sección 3.

2. Productos GMP+

Los piensos y los ingredientes de los piensos diseñados para las compañías certificadas por GMP+

3. Aplicación

En una serie de países europeos, un gran número de empresas de almacenamiento y trasbordo están certificados a través de la participación en el módulo de GMP+ FSA, pero también a través de la participación en esquemas aprobados y equivalente. En los llamados países-A (véase la tabla siguiente) a partir del 01/01/2016 sólo las compañías certificados pueden ser utilizados para el almacenamiento y el trasbordo de los productos GMP+ y este protocolo no se puede ser aplicado

A-Paisas
- Países Bajos
- Bélgica
- Alemania
- Reino Unido

Entonces, este protocolo sólo se puede aplicado para asegurar el almacenamiento y el trasbordo fuera de los países-A.

Como excepción, este protocolo también se puede aplicado dentro de estos A-países en los siguientes casos:

- Almacenamiento a granel en el lugar del agricultor inmediatamente después de la cosecha de los productos vegetales primarios.
- Almacenamiento a granel de forma temporal (Menos de 6 meses consecutivos) o el trasbordo inmediatamente después de la cosecha de los productos vegetales primarios
- Almacenamiento y trasbordo de los alimentos envasados.

Las condiciones específicas deben cumplirse, las cuales se establecen en los capítulos 4 y 5 del presente Protocolo.

Cada año GMP+ International evalúa junto con las partes involucradas cómo la certificación de almacenamiento y trasbordo está progresando en varios países y se puede establecer una fecha de finalización par el uso de este protocolo en esos países.

4. Requisitos Generales

El participante garantiza que las empresas no certificadas, que almacenan y transbordan los productos GMP+, cumplan con los requisitos de GMP+.

Al hacer uso de empresas de almacenamiento y transbordo no certificadas el participante debe aplicar los requisitos de esta sección.

4.1 General

- a. El participante entra en un acuerdo de garantía de la calidad con la empresa de almacenamiento y transbordo no certificada que cubre los derechos y las obligaciones relacionadas a la garantía de los requisitos de GMP+.
- b. El participante debe establecer que la empresa de almacenamiento y transbordo cumpla con todas las obligaciones legales aplicables en materia de alimentación.¹⁰
- c. La compañía de almacenamiento seguro y transbordo debe ser instruida a fondo en los requisitos relevantes (higiene, el mantenimiento de registros, como parte de T & T, el control de plagas, qué hacer en el caso de la determinación de productos de alimentación aberrante, etc.). Esto debería ofrecer garantías equivalentes a GMP+ con respecto al almacenamiento y transbordo de productos GMP+.

4.2 Inspección Inicial

El participante realiza una inspección inicial a la compañía de almacenamiento y transbordo no certificada para verificar lo mencionado con anterioridad. Si el resultado de la inspección es positivo luego el lugar es aprobado para el almacenamiento y transbordo de los productos GMP+.

Esta inspección debe ser llevada a cabo por un empleado que demuestre, basándose en la capacitación y experiencia, que tiene el conocimiento y las habilidades requeridas para la inspección de lugares idóneos para el almacenamiento y transbordo de alimentos. También un inspector puede ser contratado por un organismo de certificación independiente o de una agencia de inspección. El inspector debe, por su puesto, reunir los criterios.

4.3 Inspección Periódica

Durante la garantía el participante debe periódicamente realizar una comprobación del cumplimiento de los acuerdos tomados.

5. Registro de las compañías de almacenamiento y transbordo aseguradas¹¹

Un participante GMP+ certificado que aplica este protocolo y registra el nombre, dirección y domicilio social de todas las empresas de almacenamiento y transbordo aseguradas por él en la base de datos de las Compañías +. El participante es responsable de mantener los datos actualizados.

¹⁰ Para Europa, por ejemplo, hay una obligación de registro bajo el Reg. (CE) 1831/2003.

¹¹ Por razones técnicas, en este momento el registro de las compañías de almacenamiento asegurado y transbordo en la base de datos de las compañías de GMP+ no es posible. Este requisito se pondrá en vigencia en un corto tiempo. Las compañías y C B serán informadas

GMP+ International

Braillelaan 9
2289 CL Rijswijk
The Netherlands

t. +31 (0)70 – 307 41 20 (Office)
+31 (0)70 – 307 41 44 (Help Desk)
e. info@gmpplus.org

Renuncia:

Esta publicación se creó con el propósito de proveer información a las partes interesadas con respecto a las normas GMP+. La publicación se actualizará periódicamente. GMP+ International B.V. no se hace responsable de cualquier inexactitud en esta publicación.

© GMP+ International B.V.

Todos los derechos están reservados. La información en esta publicación puede ser consultada en la pantalla, descargada e impresa mientras sea para uso propio, no para uso comercial. Para otros usos, se debería obtener un permiso por escrito por parte de GMP+ International B.V.